

EXP-UNC: 0015186/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Ernesto Pablo Molina Ahumada** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 20 de Abril hasta el 01 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositor en el "II Encuentro Iberoamericano de Retórica: "Retórica y Humanismo" a realizarse en la ciudad de México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Molina Ahumada se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia de la Cultura", con vencimiento en su designación el 28 de Febrero de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, Apartado II, inc. "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA**, Legajo nº 40860, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia, desde el 20 de Abril hasta el 01 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **24 ABR 2017**RESOLUCIÓN Nº: **377**

NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES